



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 004 - 2009 - CM/MDP

Villa Punchana, 04 de Marzo del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Punchana, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de Marzo del 2009, aprobó mediante Acuerdo de Concejo Nº 014-2009- SO-MDP, la Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, señala que las municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, el artículo 17º numeral 17.1 de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto en la gestión pública. Para este efecto deberá garantizar el acceso a todos los ciudadanos a la información pública con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, el artículo 53º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión las cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Decreto Supremo Nº 171-2003-EF que aprueba su Reglamento, establecen disposiciones para asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrollo en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos locales;

Que, la Décima Sexta Disposición Complementaria de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades regulan mediante ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos;

Que, estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, artículo 9º, numeral 8); el Concejo Municipal por unanimidad, se aprobó la siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 004 - 2009 - CM/MDP

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2010

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo - año fiscal 2010, que consta de 21 Artículos y 03 Disposiciones Finales.

Artículo Segundo.- Deróguese toda norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Encárguese el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Cuarto.- Facúltese al Señor Alcalde, que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias pertinentes.

Artículo Quinto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "La Región".

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

PnL JOINER ALBERTO VASQUEZ PINEDO
ALCALDE

